

ción de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

13075 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel de Vargas y Llorente, la subrogación en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Pinos de la Puente, en los derechos de su fallecido padre.

Don Manuel de Vargas y Llorente ha solicitado se le tenga por personado en el expediente de Rehabilitación del título de Conde de Pinos de Ta Puente, subrogándose en los derechos de su fallecido padre don Manuel de Vargas y Porras, lo que se anuncia, antes de resolver tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días, exclusivamente los coherederos interesados en esta sustitución, puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

13076 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don José María de Lora y Moreno, doña María Concepción Zapata Echevarría y a doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Montes de Oro.

Don José María de Lora y Moreno, doña María Concepción Zapata Echevarría y doña Casilda de Silva y Fernández de Henestrosa, han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Montes de Oro, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

13077 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Joaquín de Lora y Márquez, la sucesión en el título de Conde de Colchado.

Don José Joaquín de Lora y Márquez, debidamente representado por su madre doña María Cristina Márquez y Patiño, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Colchado, vacante por fallecimiento de su padre don José de Lora y Moreno, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de mayo de 1975.—El Subsecretario, González Zapatero.

MINISTERIO DEL EJERCITO

13078 ORDEN de 25 de abril de 1975 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Antonio del Pino Borges.

Madrid, 25 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

13079 ORDEN de 25 de abril de 1975 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo

de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Francisco Lozano Arenas.

Madrid, 25 de abril de 1975.

COLOMA GALLEGOS

13080 ORDEN de 20 de mayo de 1975 por la que se declara de utilidad pública 241.500 metros cuadrados de terrenos inmediatos al Campo de Instrucción de Rostrogordo, en Melilla, para ampliación del mismo.

A los efectos pertinentes, se hace público que en el Consejo de Ministros celebrado el día 9 de mayo de 1975 se acordó declarar de utilidad pública la adquisición por el Estado y la urgente ocupación de 241.500 metros cuadrados de terrenos de propiedad particular, inmediatos al Campo de Instrucción de Rostrogordo, en Melilla, para ampliación del mismo, y que corresponden a las parcelas, propietarios y superficies siguientes:

121 y 123. doña María Tapia García. 85.000 metros cuadrados.
122 y 126. Herederos de don Esteban Sorrosal Fanlo, 97.500 metros cuadrados.

124. Don Andrés, doña Salvadora y doña Encarnación Conesa Calderón. 33.000 metros cuadrados.

125. Don Andrés, doña Salvadora y doña Encarnación Conesa Calderón. 26.000 metros cuadrados.

Con ello se da cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 3.º y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de octubre de 1954, 10 del Reglamento para su aplicación y lo previsto para urgente ocupación en los artículos 52 y 53 en relación con el número 100 de la citada Ley.

Madrid, 20 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

13081 ORDEN de 21 de mayo de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de marzo de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Auxiliar Administrativo de la Armada don José Antonio Fernández Urgorri.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Antonio Fernández Urgorri, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de marzo de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 20 de abril de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don José Fernández Urgorri contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de tres de marzo de mil novecientos setenta y dos, relativa a la petición de rectificación de los haberes pasivos del recurrente, en su condición de Auxiliar Administrativo de primera de la Armada, retirado; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.